

CAPITULO IX.

Desengaño de las almas escrupulosas en orden á sus confesiones, y de otras, que no escrupulizan sobre puntos graves.

Temblan los escrupulosos donde no hay que temer, dice el Profeta, y lo vemos por la experiencia. Libros enteros, y Tratados específicos cumplidísimos se han escrito para curar á los escrupulosos, y nada basta: porque no comprehende la razon, quien casi del todo la tiene perdida.

No todos los escrupulosos padecen en una misma materia; porque unos llevan su fatiga sobre las tentaciones contrarias á la fe; otros con las imaginaciones de impureza; y otros sobre si están bien, ó mal ordenados; otros en el Oficio Divino; otros en la intencion para consagrar, absolver, &c. otros en las confesiones; y otros en las frecuentes Comuniones; y otros á carga cerrada en todo lo que hacen. Verémos brevemente algun remedio para quando Dios quiera que le

puedan recibir, ayudandose ellos por su parte con el vencimiento propio, necesario para ser remediados.

A las personas fatigadas con escrupulos en tentaciones contrarias á los misterios de la Fe Católica, se las ha de prevenir, que luego por la mañana, puestas de rodillas, digan con devocion el *Credo*: y despues con todo su corazon digan estas palabras: *Yo creo firmísimamente todo pro scrup.*

Concil.

He prevenido, que no se dexen turbar el corazon con las tentaciones, porque en llegandose á turbar, se confunde la parte superior de la alma, como dirémos en otro Capitulo; y es grandísimo trabajo, porque pasa la criatura á cierta especie de frenesí, como dice el Profeta, y toda su sabiduría se destruye. Pero conservandose el corazon con paz interior, aunque las tentaciones sean muchas, queda serena la advertencia para decir las palabras referi-

Inf. lib. br. 3.

Pr. 106. Ps. 17.

ridas. Quando llegan á confesarse tales almas, no digan, ni se les permita decir otra cosa, sino estas palabras: *Padre, muchas tentaciones me han venido contra la Fe: si acaso no las hubiere desechado con la presteza que debo, me aciso de ello.*

Suelen decir, que muchas cosas contra la Fe las ocurrieron; pero que otras ellas se las pensaron, y esto las da escrupulo. A esto respondanles, que de todo se acusan; pero no las dexen pasar á la individuacion y distincion de las que las ocurrieron, y de las que ellas se pensaron, porque esta es materia inapeable; y en lugar de mejorarlas, las acabarán de perder. Basta el tormento continuo que llevan con lo que las ocurre, y con lo que ellas se piensan, para entender, que en ellas no hay libre malicioso consentimiento.

En los escrupulos pertenecientes á las imaginaciones de impureza, y tentaciones contra la castidad, se ha de decir lo mismo, quanto al no turbarse, y el modo de confesarse. Estas tentaciones son mas peligrosas, por la grande propension de nuestra viciada naturaleza á delectaciones torpes y deshonestas. Algunas pobres al-

mas padecen en este tormento sobre toda ponderacion humana. San Agustin dice, que entre todos los combates de la alma en esta vida mortal, este es el mas formidable, y el mas continuo. Las imaginaciones que atormentan, son como las moscas importunas, que quanto mas las oxean, mas vuelven, y molestan.

A las almas tímidas y escrupulosas las parece que en todo consisten, y sobre esto llevan un tormento inexplicable. No acaban de distinguir entre el sentir y consentir; y así las parece, que consisten todo lo que sienten. Para consentir de malicia es menester, que primero se conozca lo que es malo, y despues con advertencia se quiera lo que se conoció que era ofensa de Dios. En faltando todo esto, no hay consentimiento con plena libertad, y sin esta no puede haber pecado mortal. El sentir, no es consentir; ni el pensar mal, es pecar; consentimiento ha de haber, junto con el advertir.

Y aunque todo esto es clarísima verdad, para algunas almas no hay razon que sosiegue. Se les ha de decir, que luego por la mañana ofrezcan su corazon á

P Dios

S. August. Serm. 57. sup. Mat.

Dios nuestro Señor, y confiadas en la asistencia divina, digan: *Propingo, Señor, firmisimamente, asistido de vuestra divina gracia, de no consentir en cosa alguna de quantas me ocurrieren contra vuestra santísima Ley.* Despues entre día, y en las vigillas de la noche, procure no dexarse turbar la parte superior de su alma, como arriba se previno; y siempre que le viniere la porfiada imaginacion impura, diga interiormente: *Señor, mi razon es tuyo, yo te doy mi corazon, &c.* Y en esto se entiende, que resiste á la tentacion; porque para el fin de la resistencia este es acto contrario á la misma tentacion.

En este punto de actos contrarios van fatigadissimas algunas almas, y no advierten, que quantos mas actos contrarios hacen, y quanto mas ellas se conturban, menos se les olvida la fea imaginacion que las molesta. Aprendan á volar ácia Dios para no consentir, y este es eficazísimo acto contrario. En el exámen de conciencia no se detengan mucho sobre esta materia, porque es peligrosa. En la confesion solamente digan estas palabras: *Padre, he tenido*

muchisimas imaginaciones de impureza, y representaciones feas; á mi me parece, que de maliciosa voluntad no las he consentido; pero si no hubiere estado tan pronta como debo para resistirlas, me acuso de todo lo que he faltado. Ni digan mas, ni los Confesores las dexen decir otra cosa; porque si son almas de quien se tiene prudente seguridad, que de malicia no consintieron, esto las basta. Prevengalas, que se humillen mucho, porque esta fea tentacion suele Dios permitirle á las almas soberbias, como dice el Venerable Casiano. Diganlas tambien, que jamás estén ociosas; porque las decentes ocupaciones, y el poner cuidado en ellas, divierte las malas imaginaciones, como se dice en las Vidas de los antiguos Padres del Yermo.

Los Eclesiásticos escrupulosos sobre el asunto de si están ó no están ordenados, porque se divirtieron quando los estaban ordenando, y así les faltó la intencion, estos confunden la atencion con la intencion. El estar atentos es lo que se quita con la distraccion, pero no se quita el tener intencion, porque no depende de la atencion, sino de otra cosa muy distinta.

¿CÓ-

Argum. ; Cómo puede dudar de su intencion el que con ella buscó el titulo para ordenarse, con ella se dispuso para el exámen, con ella asistió quando se leía la matrícula, con ella buscó los ornamentos necesarios, con ella fue á buscar aquella mañana á quien le habia de ordenar, y con ella asistió presente á todas aquellas sagradas ceremonias, y dixo lo que le tocaba decir para quedar ordenado? Una cosa es, que no hiciese reflexion, advirtiendo su misma intencion, y otra cosa es, que no tuviese intencion;

Selec. y esto se note mucho, por *Disp. tr.* que suele ser el motivo de *2. disp. 5.* confundirse los escrupulosos. *art. 1. n.* Para tener intencion no es necesario tener acto reflexo de que se tiene intencion.

Confúndense tambien diciendo, que la intencion habitual no es bastante para recibir los Sagrados Ordenes, ni para cumplir con el Oficio Divino, ni para consagrar, ni para absolver. Es verdad esto; pero no entienden bien lo que es intencion habitual, y yo se lo explicaré con una clara similitud. Yo me muevo de la Celda con intencion de baxar á decir Misa; al tiempo de salir de la Celda me divierto, y con el hábito que tengo de ir al

Coro, en lugar de baxar á la Sacristia me voy al Coro. En este caso fui al Coro con intencion habitual, porque solo fui por el hábito que tenia de ir; pero si hubiese baxado á la Sacristia, aunque siempre fuese distraido, no iba con intencion habitual, sino con evidente intencion virtual, fundada en la intencion actual que tuve en la Celda para salir de ella.

Lo mismo digo del que toma el Breviario, y se pone á rezar el Oficio Divino; este no reza con intencion habitual; sino con intencion actual, ó virtual; porque aunque no hace reflexion, conociendo que tiene intencion, ciertamente la tiene, y en esto no hay duda; porque para tomar el Breviario se movió con la intencion de cumplir con aquella obligacion. Lo mismo digo del que ha de bautizar y consagrar, que lo que he dicho del que baxa á decir Misa. Y tambien digo lo mismo del que baxa á confesar. Si conoce, que alguno no está dispuesto para recibir la absolucion, no se la da: luego evidentemente tiene intencion de absolver á los que absuelve, aunque él no haga reflexion, conociendo, que tiene intencion. Con esta verdadera

P 2 doc-

doctrina he quitado los escrúpulos de muchos.

En los que fundan sus escrúpulos sobre las confesiones, hay mayor trabajo, porque una misma cosa la confesarán mil veces, y nunca quedan satisfechos. Quieren hacer confesiones generales, y así se confunden mucho mas; porque algunos llegan á tener lesa la imaginación, y confusa, ó perdida la memoria, y ahora les parece uno, y de allí á poco ya les parece otro; y por decir las cosas del modo que las entienden, cada día las revuelven, y en nada tienen firmeza. Yo conocí á un sujeto, que habiendo dado por materia determinada de sus confesiones innumerables veces una cosa de la vida pasada, llegó á tiempo de dudar si era, ó no era así lo que tantas veces había confesado. ¿Cómo quieren los escrupulosos acordarse mejor ahora de toda su vida, que se acordarían veinte años há, quando hicieron su confesion general? Para la curacion perfecta de los escrupulosos, sin menester dos cosas esenciales, destreza en el Confesor, y docilidad y obediencia ciega en el escrupuloso; como esta falte, se queda sin remedio.

Los que en todo escrupulizan, todo lo confunden y todo lo revuelven. Algunas personas llegan á tan grande confusion, que dicen y afirman, que en todo pecan; que no tienen dolor, ni propósito de la enmienda, ni esperanza en la divina misericordia; que pecan quando se confiesan, y pecan quando comulgan, porque están en pecado mortal. Con estas pobres almas, quando se hallan en esta grande confusion, anden con mucho cuidado los Padres Confesores y Directores espirituales. Si pueden reducirlos á entender que no pecan comulgando por obediencia, porque mas deben creer á lo que las dicen los Ministros de Dios, que á su propio dictámen; en este caso mándenlas que comulguen, asegurados de que no han hecho cosa mala de propia malicia. Pero si vieren, que ellas están tenaces en juzgar que pecan comulgando, aunque el Director se lo mande, déxenlas estar, porque han llegado al ebrioso delirio, que devora y destruye toda la sabiduría, como dice David.

Estas almas, dexandolas por algun tiempo sueltas curarse, no diciendolas palabra hasta que ellas vuelven

sobre sí mismas, y buscan humildes el sano consejo que en su turbacion desprecian. Quando están en el auge de la turbacion referida, es por demás gastar con ellas palabras ni razones, porque no están capaces de entenderlas; y el Espiritu Santo dice, que no se gasten palabras con quien no las oye.

*Ecclesi. 2.
v. 6.*

De las almas, que siempre van atormentadas con los escrúpulos de sus frecuentes Comuniones, pareciendolas que comulgan mucho y aprovechan poco, tratáremos mas adelante, quando llegáre el punto de la Comunión sagrada.

*Inf. cap.
22.*

Concluiremos este Capítulo con la peor especie de escrupulosos, y son aquellos que sobre cosas leves escrupulizan mucho, y en cosas graves se tragan Elefantes

*Matth. y
1. v. 22.*

Matth. y Camellos. De esta mala condicion eran los hipócritas Fariseos, que reparaban mucho en ponerse á comer sin lavarse las manos, y no hacían reparo en perseguir y derramar la sangre del Justo. Así son algunas almas engañadas, que forman escrúpulos de levedades, y no se hacen conciencia de comerse y beberse la sangre de los pobres; de no pagar sus deudas; de no restituir lo mal

ganado; de no quitar los pecados de su familia; de no criar bien los hijos; de no cumplir exactamente las obligaciones de sus oficios; de hacer injusticias; de ser aceptadoras de personas; de dexarse regalar para el soborno; y de otras cosas por su misma naturaleza gravísimas y perjudiciales, que cada día se experimentan. Se hacen conciencia de que faltaron á sus devociones, y no se acusan de que faltaron á sus grandes y graves obligaciones. A otros los tienen por imperfectos, porque no escrupulizan en cosas minutísimas como ellos, y no reparan en que los otros son en la substancia mas ajustados á la Ley de Dios, y menos perjudiciales á sus próximos. Son como los que de cerca ven muy poco, y de lexos descubren hasta los átomos. En sí mismo no ven la gruesa trabe, como dixo Christo Señor nuestro, y en sus próximos advierten las pajuelas mas delicadas.

*Matth. 7.
v. 3.*

En esta misma clase pueden numerarse los que hacen mucho reparo en dexar los ayunos de su especial devoción, y comen carne en los ayunos de obligación. En este punto de los ayunos de la Santa Iglesia hay grandes

Sentent.
comm.
Theo. Ad-
ral.

abusos. No digo que pecan los que con licencia de ambos Médicos comen carne en los días prohibidos, si ellos informan con la verdad que deben. Pero deben advertir, que el precepto que prohibe comer carne en días de ayuno, es precepto negativo que obliga siempre y por siempre, como dicen los Teólogos. Por lo qual, el que come carne sin necesidad en días de ayuno, tantas veces peca mortalmente, quantas veces moralmente distintas la come sin necesidad. No es así en el precepto de ayunar, porque como es precepto afirmativo, rompido una vez el ayuno, aunque coma cien veces al día, como sean manjares de ayuno, no peca sino una vez; pero comiendo carne en esos días, tantas veces peca, quantas sin alguna necesidad la come. No deso- poner escrúpulos impertinentes; pero en mi dictamen esta es materia muy grave, ó yo no entiendo bien la regla general del precepto negativo. Los que padecen este trabajo de comer carne en días de ayuno, comuniquen este punto con varones doctos y virtuosos, y sigan su parecer; considerando, que el comer carne por necesidad, no es lo mismo que comerla

todas las veces que quieren, si solo las veces, que á juicio prudente tienen necesidad de comerla.

CAPITULO X.

Desengaño para las almas que se confiesan cada día, ó con mucha frecuencia; y se las enseña, como han de dar materia de la vida pasada, quando no tienen de la presente.

LAS personas que se confiesan cada día, ó con mucha frecuencia, tienen gran peligro de llegar á este Santo Sacramento con mucha tibieza, y hacerse las confesiones como cosa de costumbre, principalmente si no son almas de adelantado fervor. Hallanse, que no tienen cosa particular de una confesión á otra, y si se habi- túan á dar por materia determinada dos mentiras de la vida pasada, no aciertan á decir otra cosa; y si las quieren sacar de esa carretilla, se hallan perdidas y turbadas, y aún á veces inquietas, sin saber qué hacerse; porque

Trident.
Sess. 14.
cap. 3.

las parece que es revolver la vida pasada, y no saben por donde comenzar ni qué decir.

Digo, pues, lo primero, que aquellas almas que se han confesado otras veces con el mismo Confesor, es bastante que digan: *Acúsome, Padre, que desde la confesion pasada he faltado en esto y en esto.* Diganlo brevemente con claridad y sin excusas. Y si no tienen cosa particular de pecado conocido desde la última confesion, digan: *Acúsome, Padre, del poco espíritu con que hago todas las cosas del servicio de Dios; y me acuso por materia determinada, de todas las impaciencias de mi vida pasada, y de todo quanto á Vmd. le tengo confesado en otras confesiones, de lo qual me pesa, por ser ofensa de mi Dios; propongo firmemente la enmienda, asistido de la divina gracia, y espéro en la infinita bondad y misericordia de mi Dios, que me ha de perdonar.* Esto lo han de decir con mucha atención y devoción, porque estos tres Actos del penitente, que son dolor, propósito, y confianza, son necesarios para que en la confesion se justifique la alma, y se la perdonen sus pecados. Para mayor inteligencia de lo dicho, se ha de adver-

tir, que en todas las confesiones sacramentales que hacemos, es necesario tener dolor de haber ofendido á Dios en aquellos pecados que se dan por materia determinada, propósito de la enmienda, y esperanza del perdon en la divina misericordia. Estos tres actos de dolor, propósito, y confianza, son de tal manera necesarios, que si una persona no diese otra materia determinada sino dos mentiras de la vida pasada, era necesario tener dolor de haber mentido, propósito firme de no mentir mas, y esperanza firme en la misericordia de Dios de que la ha de perdonar. Y como esas culpas se tienen por leves, y son tan frecuentes y continuas, no es tan fácil tener de ellas esos actos eficaces de dolor, y propósitos; y corre mucho peligro, si no están avisadas las almas, de hacer mala confesion, y salir del Sacramento peores que entraron. Por esto conviene dar por materia determinada aquello en que conocemos ó pensamos tener verdadero dolor de haber faltado, y propósito firme de enmendarnos.

Aquí ocurre una advertencia importantísima, y es esta. Algunas veces inadver-

tridamente se divierte la alma al tiempo de darla la absolucion; y como ni antes de confesarse se dispuso con los actos referidos de dolor, propósito, y confianza; y por otra parte, no los hizo al tiempo de absolverla, porque se divirtió, queda la pobre alma tímida en un escrúpulo amarguísimo, inquieto el corazon, y no se puede sosegar, hasta volver al Confesor, y decirle su descuido. El remedio ha de ser, que antes de pasar á confesarse lleve hechos estos actos necesarios en esta breve forma: *Altísimo, y Soberano Señor Dios mio, yo creo firmísimamente, que has de dar premio á los buenos, y castigo á los malos: me pesa de todo mi corazon de haberte ofendido en los pecados que ahora tengo de confesar, y en todos los de mi vida: propóngo firmísimamente la enmienda, con tu divina gracia, y espero que me has de perdonar, por tu infinita misericordia.* Hechos estos actos de la justificación poco antes de confesarse, aunque despues se divierta el penitente al tiempo de la absolucion, como sea involuntariamente, no tiene que quedar con escrúpulo. Otro remedio es, concluir siempre la confesion con aquella cláu-

sula: *De estos, y de todos mis pecados me pesa mucho, por ser ofensas de mi Dios; propóngo firmemente la enmienda, con la asistencia de la divina gracia; y espero en la infinita bondad y misericordia de mi Dios y Señor, que me has de perdonar.* Acabando así de decir sus pecados, y diciendo esto de todo corazon, aunque despues quando le absuelven, casualmente se divierta, puede quedar con seguridad bastante de su conciencia.

Volviendo al punto de la materia determinada de los pecados ya confesados, digo, que basta decir toda una especie de culpas, como: *Actúsome de todas las impaciencias de mi vida pasada:* Lo mismo digo de las murmuraciones, juramentos, &c. Pero no basta decir: *Actúsome de quatro impaciencias de mi vida pasada,* sin determinar por lo menos en su mente quales son esas quatro impaciencias. Y lo mismo digo de los que se acusan, diciendo: *Actúsome de dos mentiras de mi vida pasada,* sin determinar en su mente quales son esas dos mentiras. La razon es clara; porque así como el Sacerdote, que tiene cien formas para consagrar, si determina consagrarlas todas,

Att. Poen.
ex sup.
diñ.

Corel.
cum aliis
Auctor.

todas quedan consagradas; pero si quiere consagrar solo las quatro de las ciento, sin determinar en su mente quales son las quatro de las ciento, no queda ninguna consagrada, porque no determinó la materia para la Consagraciõ; así tambien, si una persona, de cien mentiras que dixo en la vida pasada, se acusa de quatro mentiras, sin determinar en su mente quales son, tampoco dará materia determinada para la absolucion.

Por esto se ha de acusar determinadamente de las quatro primeras mentiras que echó en toda su vida, ú de las quatro ultimas, ú de las quatro mas graves, ú de todas las mentiras de toda su vida; y lo mismo digo de las murmuraciones, juramentos, &c. Por la misma razon no da materia ciertamente determinada el que dice: *Actúsome, Padre, de quatro, ó seis mentiras de mi vida pasada;* porque si ha mentido cien veces, diciendo quatro ó seis, ni determina á que sean quatro, ni seis las que da por materia cierta. Esto se prueba con la dicha similitud de las formas para consagrar; porque si teniendo delante cien formas, dixese el Sacerdote: *Quiero consagrar quatro ó seis de*

estas formas, no determina la materia, ni consagraría quatro ni seis, ni las ciento: luego tampoco daría materia cierta quien se acusase del modo sobredicho.

Suponiendo, pues, que da materia determinada para su confesion quien se acusa de toda una especie de culpas ya confesadas, conócese, que puede una persona, aunque se confiese cada día, dar materia determinada, sin revolver su conciencia; y pueden variar cada día de materia, para no hacer costumbre de decir siempre una misma cosa, acusandose un día de todos los juramentos con mentira; otro día de todos los juramentos sin necesidad; otro día de todas las maldiciones, y así puede ir pasando toda la Ley de Dios, y de su Santa Iglesia, tomando para cada día una especie de pecados.

Debe advertirse, que en aquella especie de culpas en que la alma conoce no haber caído en toda su vida, por la misericordia de Dios, no conviene dar aquella especie por materia determinada de su confesion. Pongo el exemplo: Si conoce una persona, que por la divina misericordia, en toda su vida no ha jurado con mentira, no dará mate-

ria determinada, diciendo en su confesion: *Actúsome, Padre, de todos los juramentos con mentira de mi vida pasada*: porque si nunca ha jurado con mentira, de nada se acusa. Lo mismo digo de todas las demás especies de pecados. De lo qual se infiere, que solo aquella especie de defectos, en la qual sabe el penitente haber faltado en su vida pasada, ha de señalar por determinada materia, quando de una confesion á otra no se acuerda de cosa particular; que la dé grande escrúpulo la conciencia.

Las personas que frecuentemente se confiesan con el mismo Confesor, á quien tienen comunicada toda su vida, ó le han confesado otras veces sus pecados, tienen grande alivio; porque para darles materia determinada en sus confesiones, cumplen con decir: *Actúsome, Padre, ó Señor, de todas las impaciencias de mi vida, y de todos los pecados que le he confesado en todas mis confesiones pasadas*; y esto es bastante; pero debe renovar el dolor de haber ofendido á Dios, y el propósito firme de nunca mas ofenderle, como arriba queda dicho.

Si algun Confesor no se contentare con que el peni-

rente le diga: *Actúsome, Padre, de todas las impaciencias de mi vida pasada*, no se ponga á pleyto el penitente con el Ministro de Dios, sino contrayga mas la materia, diciendo: *Actúsome, Padre, de todas las impaciencias de mi vida pasada, en especial de las quatro mas graves de todas ellas*. Y lo mismo hará en qualquier otra especie de culpas.

En el Capitulo 15. de este Libro segundo se pondrán diversas preparaciones espirituales para cinquenta Comuniones distintas; y alli se verá mas por extenso, como la alma que trata de perfeccion puede todos los dias variar de materia para sus confesiones.

ADICION.

SE me pregunta, si un penitente se confiesa con un Confesor de pecados graves ciertos y determinados, y le absuelve de ellos; y despues otro dia, no hallandose con materia cierta determinada para confesarse; dice: *Actúsome, Padre, de todos los pecados que le tengo confesados en mis confesiones pasadas; y me pesa de haber ofendido á Dios, por ser quien es propongo firmisimamente la*

Infr. lib. 2. c. 15.

Concl. mor.

en.

enmienda, asistido de la divina gracia; y espéro en la infinita bondad y misericordia de mi Dios y Señor, que me ha de perdonar. Preguntase, si este se confiesa bien, y da materia determinada.

Respondo, que á mi parecer se confiesa bien, y da materia determinada. *Lo primero*, porque hay verdadera acusacion, como se ve en aquellas palabras: *Actúsome, &c. Lo segundo*, porque su acusacion no es vaga ni incierta, sino de pecados ciertos y determinados, como son los que tiene confesados con aquel Confesor en sus confesiones antecedentes. *Lo tercero*, porque aplica materia próxima, como son los actos del penitente, de dolor, acusacion, &c. y sobre ella cae la forma de la absolucion. *Lo quarto*, porque puesta la materia y forma con intencion del Ministro, es cierta la posicion del Sacramento. *Lo quinto*, porque habiendo consultado este punto con muchos hombres doctos y timoratos, me han dicho, ser cosa cierta, que la tal confesion es buena y fructuosa, y de grande alivio y consuelo para las almas.

Oportet.

Dirás, que este Santo Sacramento se hace por modo

de juicio, y que no se puede exercitar de nuevo sobre unos mismos pecados, sin nueva acusacion y nueva confesion de ellos. Todo esto tambien yo lo concedo; pero digo, que hay nueva confesion y nueva acusacion, y nuevo dolor, y nuevo propósito de la enmienda, como se ve claramente en las mismas palabras, con que dice: *Actúsome, Padre, de todos los pecados que le tengo confesados en mis confesiones antecedentes, y me pesa, &c.* Luego hay nueva confesion, nueva acusacion, nuevo dolor, nueva satisfaccion, nueva absolucion, nuevo juicio, *ac per consequens*, nuevo Sacramento.

Dirás, que los Confesores no pueden usar de opinion probable, dexando la mas segura, sobre la materia próxima moral, y forma del Sacramento de la Penitencia. Respondo, que es así, y así lo confieso yo tambien, y lo contrario está prohibido por el Santo Pontifice Innocencio Undécimo; pero no es opinion, sino cosa cierta el decir, que puesta la nueva acusacion de los pecados ciertos y determinados con la materia próxima de los actos del penitente, y la absolucion del Ministro legitimo

Inoc. XI. in prepar. dam.

11.0

mo, se siga posición del Sacramento.

A quien esto no le sostiene, confiésete juntamente con la general de una especie de culpas: v. g. de todas las impaciencias, &c.

Las quatro proposiciones que manda borrar la Santa Inquisicion en una Qüestion Moral, conforme á su Expurgatorio del año 1707. son las siguientes:

Expurg.
año
1707.

1. La misma persona, despues de recibida la penitencia y absolucion (estandose aún á los pies del Confesor, ó muy poco despues) repite las mismas palabras, para que de nuevo le absuelvan. *Prohibida.*

2. El determinar materia *in individuo*, ú declarar el número de los pecados, no lo pide el Sacramento para su valor ó consistencia, ni aún para su efecto. *Prohibida.*

3. El manifestar el pecado *in genere*, es suficiente materia de la absolucion; que á no serlo, en caso de necesidad, no podia ser materia del Sacramento lo que no lo era, ó no podia suplir lo que el Sacramento pedia de su institucion. *Prohibida.*

4. Es lícito, útil y conveniente repetir muchas veces, (aún sin necesidad) sin levantarse de los pies del

Confesor, las confesiones de unos mismos pecados, y recibir nuevas absoluciones. *Prohibida.*

Estas quatro proposiciones ha prohibido el Santo Tribunal, como se puede ver en el citado Expurgatorio, tom. 1. pag. 234. verb. *Christoval Delgado.*

Pero quanto disten estas proposiciones de nuestro caso, es muy fácil de conocer. Y sin embargo de que la resolucion parece concluyente, deseo estar con docilidad á mejor dictámen. *De la quarta proposicion prohibida hablarémos en la Adicion al Capitulo 24. de el Libro tercero.*

Infr. lib.
3. c. 24.
in Addit.

CAPTULO XI.

Desengaño de las almas que se desconsuelan porque no conocen sus pecados; se las da remedio.

Ninguno vive sin defectos, dixo el Profeta: *Nemo sine crimine vivit.* Aún el Justo cae siete veces al dia, y se levanta, como dice el Espíritu Santo; y el Evangelista San Juan afirma, que si pensamos que no tenemos pecados, estamos engañados,

Proverb.
24. 7.
26.
1. Joann.
1. 7. 8.

dos, y el espíritu de verdad no habita en nosotros. Al mismo fin dixo el Apóstol San Pablo, que el que piensa que es algo, siendo nada, él mismo se engaña. Con estas católicas verdades se confunden y se desconsuelan muchas almas de buenos deseos; porque quando llegan á examinar su conciencia para confesarse, no hallan que decir, y luego piensan que van erradas. La razon por qué semejantes almas no hallan sus defectos, consiste en que no están donde los buscan. Exáminanse de si han echado juramentos ó maldiciones, si han tenido impaciencias, si han murmurado, &c. y como por la misericordia de Dios en estas cosas grandes no han faltado, las parece que no conocen sus pecados.

Estas almas en el exámen de su conciencia han de subir un grado mas alto; y si no hallan pecados graves, atiendan á los leves y veniales; y si aún de estos no hallan, porque vivieron con cuidado, y se confiesan con frecuencia, barran ó limpien su espíritu, como hacía David; quiten el polvo; atiendan á sus continuas imperfecciones en todas sus obras, y hallarán, que aún lo que

Galat. 3.
7. 6.

es bueno, lo hacen malo. Entren con la consideracion en el inmenso campo de sus pasioncillas y afectos desordenados, y le verán tan lleno de malezas, que apenas hallen por donde salir, ni cómo desenredarse de tan espeso zarzal. Allí conocerán, que debiendo tener su corazon abstraído de todo lo terreno, y con perfectísima indiferencia para cumplir en todo la divina voluntad, no le tienen asi, sino que unas cosas apetezen, otras aborrecen; y á unas tienen imperfecta inclinacion, á otras repugnancia; á unas criaturas miran con afecto desordenado, á otras sin perfecta caridad; ya se les van los ojos á entender á las operaciones ajenas, ya se llenan de malos sentires, ya se tocan de dañosa curiosidad, ya se les va la lengua, ya pierden la presencia de Dios, ya se divierten, ya pierden el fervor sensible, ya se desconsuelan, ya se les introduce el imperfecto tedio á las cosas buenas, ya buscan el consuelo con criaturas, &c. En todo esto hay un abismo de imperfecciones, donde la alma tiene bien que mirar quando la parece que no tiene pecados.

En el Proceso que se hizo

zo con Autoridad Apostólica para la Beatificación de la Venerable Madre María de Jesús de Agreda, testifica su Confesor el R. P. Fr. Andrés de Fuen-Mayor, que en cierto tiempo descó con grandes ansias la Sierva de Dios alcanzar de su Divina Magestad un perfecto conocimiento de sus interiores defectos. Para este fin se retiró por algunos días á sus ejercicios espirituales de soledad, y con deseo de ser verdaderamente humilde con su propio conocimiento, puso por intercesor suyo para este favor divino á nuestro Seráfico Padre San Francisco. Instaba en su petición fervorosa, quando se la apareció severísimo nuestro Santo Patriarca; y al mismo tiempo, dice la Venerable Madre, *se corrió la cortina para mi confusión, porque fueron tantas las abominaciones, fealdades, ingratitudes, y malas correspondencias, que conocí con mi Dios y Señor, y fueron tantos los defectos, faltas, y ruindades que conocí de mi gran miseria, que mi confusión y congoja entiendo me hubiera quitado la vida, si el Señor con especial misericordia no me la hubiera conservado.*

Esto conocí, y esto di-

ce una tan grande Sierva de Dios, que toda su vida vivió crucificada con el temor divino. ¿Qué podrémos decir nosotros miserables, que ni llevamos cuenta ni razon con nuestra imperfectísima vida? Si por la infinita misericordia de Dios nuestro Señor no caemos en pecados graves, démosle gracias continuas á su Magestad; pero entendamos siempre que de nuestras innumerables imperfecciones conocemos la menor parte; porque apenas respiramos sin imperfección, y nuestros corazones están llenos de tierra. Esta es la pura verdad, sino que nos falta el propio conocimiento. Como los Apóstoles pidieron á Jesu-Christo, que les aumentase la Fe, roguémosle nosotros, que con la Fe nos aumente el conocimiento propio, para ser humildes de razon, como su Magestad nos lo manda.

Descendiendo, pues, á la práctica que han de seguir en sus confesiones aquellas almas que dicen no conocen sus pecados, lo primero se advierte, que no las desconsuelen los Directores; porque el Espíritu Santo dice, que no se ha de dar aflicción al afligido. Confesandose cada día, no es de extrañar, que

Luc. 17.
v. 5.

Proverb.
32. v. 2.
Ecl. 4. v. 3.

que una persona medianamente cuidadosa no haya hecho pecado mortal, ni advertidamente venial. Verdad es, que ninguno vive sin defectos; pero esto se entiende del agregado de la vida, en el qual es de Fe Católica, que sin especial gracia de Dios no podemos evitar todos los pecados veniales, como está definido en el Santo Concilio Tridentino. Tambien es verdad constante, que el justo cae siete veces al día; pero no se entiende que todos los días sea de caídas graves, y en muchos días será de defectos humanos, que no llegó á conocerlos.

Asimismo debemos entender, que los que dicen, que no tienen pecados, están engañados, y no dicen verdad; porque aunque no los tengan de aquel día, los tendrán de lo restante de su vida, y en todo caso las caídas indispensables de los justos no les pueden faltar. Si los que dicen, que no conocen sus pecados, dixesen, que no tenían pecados; esto era defecto reprehensible de oculta soberbia, porque solo Dios comprehende el corazón humano; pero decir con humildad y confusión propia, que no conocen sus pecados, y no descan conocerlos para con-

sesarlos, esto no es afecto malo. Se les ha de decir, que se acusen en general de las muchísimas imperfecciones con que hacen todas las obras del servicio de Dios, de todas las veces que faltan en su santísima presencia, y de la falta de consideración en todas sus obras; y dicho esto, que den materia de la vida pasada, como se dixo en el Capítulo antecedente; y no se desconsuelen, que si son almas verdaderamente humildes, Dios las dará el verdadero conocimiento que descan.

Algunas personas advertidas suelen concluir sus confesiones, diciendo: *Achisme, Padre, de todos los pecados graves y leves que yo he cometido; y por falta de disposición mía no llegó á conocerlos; de todos ellos me pesa, y los sujetó á la divina misericordia, y en quanto puedo tambien deseo sujetarlos á las llaves de la Iglesia en este Santo Sacramento de la Penitencia.* Este modo de acusarse una vez, ú otra, no me parece mal; porque si el no conocer nuestros pecados fuese por nuestra misma indisposición para conocerlos; si la indisposición fuese culpable, tambien, en algun modo, nos serian imputa-

Supr. lib.
2. c. 20.

Concil.
Trident.
Sess. 6.

Can. 23.

Pl. 7. v.

10. v.

Proverb.

21. v. 2.

bles aquellos pecados ocultos. que su Divina Magestad nos perdone los pecados que no conocemos, y los que otras personas hicieron por nuestro motivo, quando tambien los ignoramos.

CAPITULO XII.

Desengaño de algunas almas demasiadamente timidas y escrupulosas en la frecuencia de la Comunion sagrada.

Algunas almas exceden del virtuoso temor, y con motivo de ser mas humildes pasan á inobedientes. Ignoran sin duda lo que dice nuestro Seráfico Doctor San Buenaventura, que contra la obediencia, no puede haber humildad verdadera: que la alma tema, es muy bueno; pero que quiera prevalecer con sus escrupulosos temores contra el mandato de su espiritual Director, esto ni es bueno, ni menos perfecto. Sucede en práctica con algunas personas, que en todo obedecen muy gustosas, como no las manden comulgar, sino quando ellas quieren; y si no las competiesen, serian rarísimas veces en el año

Mystica Civ. Dei. 1. parte. n. 17. et alib.

Ps. 18. v. 13.

Seraph. Doctor. in disc. No. vic.

año las que llegasen á la sagrada Comunion. Esta humildad pasa á terquedad.

El temer es muy justo, porque los mas Santos temieron; pero se sujetaron dóciles á los que debieron obedecer. El Serafin San Buenaventura fue uno de estos, y quiso Dios nuestro Señor darle á conocer, que el nimio escrupuloso temor en este punto no es lo que Dios quiere de nosotros. Absténase el glorioso Santo de la Comunion sagrada por sus excesivos temores, y un día, estando oyendo Misa, anquilado su corazon en un abismo de profunda humildad, se dignó el Señor de corregir los escrupulos de su amado Santo, disponiendo su Magestad, que un Angel le comulgase, y con este singularísimo favor quedó enseñado de que el escrupuloso temor para la Comunion sagrada se debe deponer, como dice la Iglesia en el Oficio Divino de su día.

De estos mismos exemplares se valen algunas almas para defender sus escrupulosos temores. Dicen, que si un tan grande Santo escrupulizaba en comulgar, no es mucho teman los pecadores donde temieron los Santos. Dicen bien, si se dexasen regular, como los Santos se regularon. Temieron los Santos, y pero se vencieron, enseñados á lo que mas importaba. Si acaso buscan semejantes milagros para deponer su temo dictámen; Dios no los hace sin necesidad. Basta hacerlos en uno, para que todos aprendan en él. Imiten las virtudes de los Santos, y déxense humildes gobernar, para imitarlos en todo. Si dicen, que no tienen virtudes para tantas Comuniones, menos virtudes tendrán si se hacen inobedientes. Si no tienen virtudes, no es remedio para tenerlas el dexar de comulgar, el remedio es disponerse bien para la sagrada Comunion. Quien repugna tener en su casa al Maestro Soberano, poco ó nada aprenderá de las virtudes del Cielo.

La Comunion sagrada es el Pan de los Cielos, que da sabiduría y entendimiento á Sap. 15. los párvulos humildes de co. v. 3. seg.

Como dice la Divina Escritura. En esta Celestial Escuela se han hecho doctas las almas simples y humildes. Mucho de lo que escribió de oracion la Santa Madre Teresa de Jesus se lo dixo Dios des- pues de la sagrada Comunion, como la misma Santa lo confiesa en el Libro de su Vida. Con la Comunion quedaba libre de todas sus sequedades,

s. Ther. in Vir. c. 18. et alib.

y trabajos interiores; y en la Comunión fue engendrada su Religión, siendo las oraciones y Comuniones los poderosos Obreros del edificio de la nueva reforma de su Orden. Todo lo dice la gloriosa Santa en varias partes de sus divinos libros. Con la Comunión sagrada se labró el insignisimo espíritu de la Venerable Madre Maria de Jesus de Agreda, cuyo cuerpo quedaba, despues de haber comulgado, como si no fuese material, mas fácil de moverse por el ayre que la arista levisima movida del viento, como ya se dixo en otra parte.

*Illustr.
Soman, in
Rel. VII.*

Dicen las almas timidas y escrupulosas, que todo esto las pone en mayor desconuelo, y se las aumentan sus temores, porque ellas se ven desaprovechadas y mas indignas de comulgar quanto mas corren los tiempos, y multiplican sus Comuniones. Demos que todo esto sea así como lo dicen; aún deben considerar que sus Comuniones no son, porque son perfectas, sino para que lo sean. Los que están sanos comen para no enfermar, y los que están enfermos comen para sanar: cuéntense, pues, las tales almas, no entre los sanos, sino entre los enfermos, que comen para no morir.

A muchos grandes pecadores se les ha sacado de su mala vida mandandoles comulgar con mucha frecuencia. De uno tengo leído, que no hallando el Confesor remedio eficaz para su perfecta conversion, porque luego volvía a su miserable reincidencia, advirtió el prudente Ministro de Dios, que el día que aquel hombre comulgaba se abstenia de pecar. Hizo discreta reflexion sobre este principio de remedio, y determinó que su penitente comulgase todos los días, pues en la Comunión sagrada se fortalecia para la descada resistencia de sus pasiones y tentaciones. Prosiguió en mandarle comulgar todos los días por espacio de un mes cumplidos; y así remedió aquella pobre alma, que por la habituacion de sus envejecidas reincidencias parecia irremediable. Tambien en lo espiritual se verifica el comun Aforismo de Galeno, que lo que comenzandose aprovecha, si se continúa restaura la sanidad: *Qua incepta juvant, continuata sanant.*

Vean con esto las almas timidas y pusilánimes, si tienen razon para sus impertinentes escrupulos. Si no se atreven á comulgar, porque las parece que no son perfectas,

*In Mi. V.
P. Gav.*

*Conc. Tri.
dent. Sess.
13. c. 8.*

*Luc. 18
v. 10.*

tas, comulguen para serlo. Si las parece que tienen muchos defectos, confiesense de ellos, y comulguen, para no reincidir en lo mismo que faltaron. El Santo Concilio Tridentino solo pide por esencial disposicion para la Comunión sagrada, que la alma esté en gracia de Dios: luego si por la divina misericordia no conoce la alma que tenga pecado mortal en su conciencia, no tiene razon para resistirse á la disposicion de su espiritual Director, siempre que éste la mande comulgar. En cosas de aprovechamiento espiritual regularmente suele tener mas quien piensa que tiene menos, y suele tener menos quien piensa que tiene mas. Considérese la Parábola del Publicano, y el Fariseo. El Fariseo se tenia por bueno, y era malo; y el Publicano, considerandose malo, se hizo bueno. Mas seguras van las almas que se tienen por malas, si son dóciles, que las que se tienen por buenas y perfectas. A estas las despeña su presuncion, y á las otras las conserva su profunda humildad.

La sagrada Comunión pide almas que deseen aprovechar. Nuestro Señor Jesu-Christo no se quedó con nosotros para estar siempre encerrado en el Sagrario; tiene sus deli-

cias con los hijos de los hombres, como dice el Sagrado Texto. Si la alma el día que no comulga hiciese algo mas, ó tanto como el día que comulga, ya le sería de algun provecho el abstenerse de la Comunión sagrada, pero la experiencia nos enseña lo contrario. El día que una persona comulga, ya purifica su conciencia con la humilde confesion de sus pecados: ya se prepara de algun modo, aunque sea con tibieza, para recibir á nuestro Señor: ya se humilla y se compunge al tiempo de comulgar; aviva la Fe, se retira al interior, adora á su Divina Magestad, hace santos propósitos de servirle, se detiene un poco mas en la Iglesia, conoce su ingratitud, y le da gracias al Señor por los beneficios recibidos de su liberalissima mano. Nada de todo esto, ó muy poco de todo ello hace el día que no comulga: luego la Comunión sagrada no la hace daño, sino mucho provecho.

Y demos el caso, que despues falte por su fragilidad en muchas cosas, como criatura miserable: si comulgando faltara, mas faltaria si no comulgase. En todo caso no tiene la culpa la Comunión sagrada. El remedio se ha de poner adonde estuviere el daño. Si

*Prov. 8.
v. 13.*

dexas de comulgar porque no aprovechas; el remedio está en que trates de aprovechar, y no en dexar de comulgar. Si dexas de comulgar, porque sientes inquieto el corazon; sosiegale, ponle en perfecta caridad, y en la Comunión sagrada te acabarás de quietar, pasando las cuentas estrechas con tu Dios y Señor. Asi se ha de discurrir en todas las demás cosas: de tal manera, que quites el mal que te embaraza para comulgar, y no dexes la sagrada Comunión, porque es perderte mas. Busca el remedio de tus males; pero no sea apartandote de la causa de tus mayores bienes. Eso que te defiende para comulgar, ó lo has de quitar, ó nunca has de comulgar; lo mejor es quitarlo luego, y no privarte de tanto bien.

Luce. 5.
y. 32.

Christo Señor nuestro vino á buscar pecadores arrepentidos, como dice el Santo Evangelio: y no es creíble, que deseché á quien buscó tan á costa suya. Busca Magdalenas convertidas, que tomen muy de propósito los empeños de su divino amor. Mas estima al pecador humilde, que al Justo soberbio, como dice el devoto Cartuzano. La alma que se desea enmendar, lléguese á Christo, y será bien admitida. El Señor desea ser

Cartux.
de Pub.
peccat.
Luce. 5.

tuyo, y tú no quieres recibirle? No conoces la liberalísima condicion de su Magestad, quando tanto repugnans el recibirle en tu pecho, y ponerle en tu corazon. El Señor te llama para tu bien, y tú ingrata te huyes? ; Adonde irás que no te vea? Si tienes fealdades, purificate de ellas con la confesion humilde y contrita; pero no te apartes de quien tanto estima el corazon contrito y humillado, que lo aprecia sobre todos los sacrificios. El espíritu contribulado es el sacrificio grato para tu Señor, y tú te huyes de su Magestad, porque estás atribulada?

Psal. 138. y. 7.

Psal. 50. y. 19.

El Señor levanta la voz para llamar á todos los que padecen angustias y trabajos, para aliviarlos de todos ellos; y tú, criatura miserable, huyes de quien te llama para darte refrigerio en tus tribulaciones y fatigas? Dices que no estás para nada; légate á tu Señor, y estarás para todo; porque todo lo podrás en quien te da fortaleza, como de sí mismo decia el Apóstol. Dices que estás tibia, y helada de corazon; mas fría estarás apartandote del fuego. Dios es fuego Celestial, que consume todo lo malo; con este vino Christo á encender el mundo; y aún el Poeta llegó á decir, que si Dios está en no-

Philip. 4. y. 13.

Apud. S. Bonav. Pral. 38. y. 4. nosotros nos acalararém en fuego santo: verdad es, que este Divino fuego se aviva con la meditacion, como dice David.

Y para que las almas timidas, pusilánimes y escrupulosas, de quien hablamos, vean los imponderables bienes de que se privan, quando se resisten á la sagrada Comunión, adviertan la doctrina siguiente, que es de clásicos Autores. La alma feliz, que estando en gracia de Dios recibe la sagrada Comunión, hace tan suyo propio á nuestro Señor Jesu-Christo, y á todos sus infinitos merecimientos, que puede en descuento de sus grandes pecados ofrecer al Eterno Padre su Unigénito Hijo, diciendo con fiadamente á su Divina Magestad: Señor, aunque yo he pecado mucho, mas es lo que ofrezco, que lo que debo: Yo te ofrezco á tu Santísimo Hijo, cuya Sagrada Pasion fue satisfaccion superabundante por todos los pecados del mundo; y aunque fuesen infinitos mundos, é infinitos en número los pecados, aún era mayor esta satisfaccion, que la deuda. Tén, Señor, misericordia de mí, pues te ofrezco el mayor don que se te puede ofrecer en los Cielos ni en la Tierra, &c.

Do. Tor. comm. Melin. Cartux.

Asimismo la dichosa alma feliz puede ofrecer, como

cosa suya propia, á Christo Señor nuestro, á la Virgen Santísima su dignísima Madre, haciendola otra oracion humilde; como la que se ha dicho al Eterno Padre. Este gran privilegio nos enseñó el Señor, quando dixo: *Asi como mi Padre me ama á mí, asi yo os amo á vosotros*; porque así como por el amor que mi Padre me tiene, me comunica todos sus bienes, así por el que yo os tengo á vosotros os entrego los míos, y á mí mismo con ellos. Estas palabras del Señor deben ponderarse mucho de las almas agradecidas; porque en la verdad el Señor, con todos sus bienes y merecimientos, se hace como cosa propia de quien dignamente le recibe Sacramentado; y le recibe dignamente, quien le recibe estando en gracia de Dios, como queda dicho con el Concilio Tridentino.

Concil. Trid. ubi. sup.

Por esta razon sin duda la pareció á la Virgen Santísima; que con la primera Comunión Sacramental que recibió en este mundo, se la habian pagado cumplidamente todos sus merecimientos, y quanto habia hecho por el amor de Dios en todo el tiempo de su vida, desde el primer instante de su Concepcion Inmaculada, hasta aquella hora presente, como se explica con

Myst. Ci. vit. Dei. 2. part. n. 1203. S. Ther. in Mon.

dignísima ponderacion en los Celestiales Libros de la Mística Ciudad de Dios. Y la Santa Madre Teresa de Jesus dice, que con el Santísimo Sacramento del Altar, si sabemos avivar la Fe, tenemos, y recibimos las criaturas en la tierra todo quanto veneran y adoran los Angeles y Santos en el Cielo, porque con la Santísima Humanidad de nuestro Señor Jesu-Christo Sacramento está unida hypostáticamente la segunda Persona de la Santísima Trinidad, con la qual tambien están en el Santísimo Sacramento, por *circuminsession* las Divinas Personas del Padre, y del Espíritu Santo; y como donde está el Rey, está la Corte, en todas partes donde está Christo Sacramento asiste gran multitud de Angeles; y muchos acompañan á quien recibe á su Magestad, mientras en él se conservan las especies Sacramentales.

Otra felicidad imponderable de quien recibe la sagrada Comunión, estando en gracia de Dios, refiere nuestro Seráfico Doctor S. Buenaventura; el qual, con otros muchos Santos, dice, que en el que dignamente comulga, se reuteva por modo inefable el altísimo Misterio de la Encarnacion del Verbo Divi-

no; porque así como el Divino Verbo descendió misericordiosamente á las Purísimas Entrañas de la Reyna de los Angeles Maria Santísima, donde se hizo Hombre, así el mismo Verbo Divino, hecho Hombre se digna de entrar en el pecho de quien le recibe Sacramentado. Considerando este gran Misterio San Leon Papa, exclamó diciendo: *Reconoce, ó Christiano, tu altísima dignidad, pues eres hecho consorte de la Divina Naturaliza.* En Christo Señor nuestro, á quien recibes en tu pecho, ó alma miserable y feliz, tienes de una vez Padre, Hermano, Amigo, Maestro, Abogado, Rey, y Pastor, Capitán, Médico, y todo quanto puedes desear. El Señor, á quien recibes, es el Padre que te ha criado; el Hermano que te acompaña; el Amigo que murió por tí; el Maestro que te enseña á padecer; el Abogado que ruega, para que no te condenes; el Rey que te defiende de tus enemigos; el Pastor que te alimenta con su Sangre; el Capitán que te guía para El Cielo; y el Médico Celestial que cura todas tus enfermedades y dolencias.

A vista de estas verdaderas Doctrinas, que no son consideraciones, sino realidades, pon-

S. Leon. Sermon. de Nativ.

Myst. Ci. vit. Dei. 3. part. n. 610. cum an. tec.

Pr. 110. y. 4.

CAPITULO XIII.

Desengaño de las almas que se desconsuelan si no las dexan comulgar con la mucha frecuencia que ellas desean. Dicese el medio prudente que parece se ha de guardar en esta materia.

ponderen las almas impertinentes, ciegas y necias, de quantos bienes se privan, siempre que con sus inconsiderados escrúpulos se excusan de recibir la sagrada Comunión. No niego yo, que para la mucha frecuencia de comulgar, es conveniente mayor disposicion; pero si la alma, comulgando por obediencia, se libra de este cuidado; ¿en qué funda sus escrúpulos? ¿En qué se detiene? ¿Quién la engaña, con tanto detrimento de su bien? La Virgen Santísima comulgaba todos los dias, por obediencia del Evangelista San Juan, á quien su Hijo Santísimo la habia encomendado. Imitemos á esta Soberana Maestra de altísima perfeccion, dexandonos gobernar de nuestros espirituales Directores, y no nos privemos por nuestro propio dictamen de las inmensas felicidades que el Señor nos dexó en el Sacramento grande de su Amor, donde hizo un compendio misterioso de todas sus maravillas.

Regularmente todos los extremos son viciosos. No es bueno resistirse las almas á la Comunión sagrada, quando juzgan sus espirituales Directores que las conviene comulgar, ni tampoco es bueno desconsolarse quando se las pone discreto término en la frecuencia de sus Comuniones. Algunas personas, ó porque ven comulgar á otras, ó porque se han habituado á comulgar todos los dias, ó porque el demonio las ha introducido alguna pasión desordenada, llegan á tal extremo, que si su Director, ó su Prelado trata de moderarlas la mucha frecuencia de sus Comuniones, todo es lamentosos y desconsuelos; y aún algunas han llegado á decir, que si las privan la Comunión, se